



# JXVII

JORNADAS DE COORDINACIÓN  
DE DEFENSORES DEL PUEBLO

## PONENCIAS

Ponencia base: Inmigración y servicios  
sociales públicos

Subponencia: Acceso, modelo y recursos  
de los servicios sociales públicos

Intervención Presidenta/moderadora:  
Excma. Sra. D<sup>a</sup>. María Jesús Aranda Lasheras  
Defensora del Pueblo de la Comunidad  
Foral de Navarra

*SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN*



Vamos a finalizar la mañana de hoy tocando dos aspectos básicos que mayor preocupación me producen en este marco de la ponencia base sobre Inmigración y servicios sociales públicos.

En primer lugar, el Defensor del Pueblo de Andalucía, D. José Chamizo de la Rubia, abordará la cuestión de la vivienda de los inmigrantes en su ponencia "Alojamiento y vivienda de los inmigrantes en Andalucía".

Antes señalaba que este de la vivienda constituye uno de los temas de mayor preocupación de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, como puse de manifiesto tras la elaboración del Informe Especial sobre "La inmigración en la Ribera de Navarra", presentado hace ahora un año. Y un año después, la raíz del problema sigue vigente en toda su extensión.

En aquel momento llamamos la atención de las administraciones sobre una situación que estaba propiciando la existencia de mafias en determinadas localidades, mafias en sentido estricto – y hablaba de dependencias, coacciones y violencia-; mafias que aprovechaban la carencia de alojamiento para facilitar las viviendas que ellos controlan, o las infraviviendas derivadas de sus propios vehículos, furgonetas o camiones. Señalábamos que esos grupos mafiosos existían porque la vivienda, en ese caso de los temporeros, era un bien ausente para el conjunto de los inmigrantes, incluso para aquellos que realizaban un trabajo a través de los contratos establecidos por la Mesa de Temporeros. Pero, más allá del problema del alojamiento en los trabajos agrarios de la Ribera, la vivienda era y es en el conjunto de Navarra un problema básico de nuestra sociedad.

La intención que nos guía a los Defensores del Pueblo en estas Jornadas de Coordinación es abordar el derecho a los servicios sociales del conjunto de los ciudadanos –independientemente de su procedencia, nacionalidad o régimen administrativo– y ver cómo es posible hacer efectivo ese derecho. Ese es nuestro principal cometido a este respecto y creo que hacerlo con serenidad, pero con rigor, es nuestra responsabilidad. Pero también creo que es parte de nuestra responsabilidad advertir a las administraciones públicas, a los gobiernos en definitiva, que su mayor reto para los próximos años es conseguir que ese derecho a la vivienda sea accesible, se haga efectivo, porque, al día de

hoy, la importancia de ese derecho es tanta como el volumen de ciudadanos incapaces de ejercer su derecho.

Centrándome en los aspectos de la inmigración, la carencia de vivienda se ha convertido en un evidente caldo de cultivo de la especulación. La renuncia a exigir la aplicación de los derechos sociales de los trabajadores contratados en las condiciones previstas por la Administración foral, en una lesión de esos derechos. Frente a éllo, la Administración dispone de herramientas, como la inspección, establecidas y organizadas para, desde la eficacia, eliminar la pasividad y potenciar la implicación real de todas las organizaciones económicas, sindicales y empresariales, del sector.

Hace un año, el Informe especial de nuestra Institución anunciaba que la vivienda se había convertido en el mayor factor de exclusión social de los inmigrantes llegados a Navarra, no solo por la carencia de viviendas, que era y es un hecho constatable, sino por la pasividad a la hora de afrontar esta problemática.

Ese riesgo de exclusión social se acentua aún más cuando se pretende la prioridad de los derechos de unos ciudadanos sobre otros en el acceso a los servicios sociales: la prioridad de los ciudadanos ya afincados en una ciudad o una Comunidad –sea cual sea su procedencia, origen o status social- por encima de los derechos de los recién llegados, sea cual sea también su procedencia y status administrativo.

Esa preferencia ideológica de los derechos de unos sobre otros implica el abandono de la defensa de los derechos que se le exige a toda Administración, e introduce un factor de división social, injusto además de innecesario.

Las administraciones públicas no pueden cegar la defensa del acceso a los servicios sociales públicos pese a la niebla que a veces generan algunos grupos sociales –tan respetables como su propia independencia-. Hay un discurso social peligroso por equívoco y erróneo en lo que no oculta; un discurso social al filo de la xenofobia. Creo que los Defensores del Pueblo estamos obligados a colaborar con las administraciones públicas para mantener esa defensa no equidistante, sino justa, entre unos colectivos de ciudadanos y otros, atajando de raíz las tensiones sociales que pretenden distorsionar el discurso esperanzado sobre el desarrollo potencial de Navarra.

¿Cómo abordar, desde el principio de igualdad y equidad, esta problemática?. El Informe sobre Inmigración en Navarra elaborado por la Universidad Pública y nuestro propio informe especial aportaban algunas sugerencias, no bien atendidas desde el Plan de Integración Social de los Inmigrantes elaborado por el Gobierno foral y aprobado por el Parlamento. Propuestas que pasaban, en principio, por la reordenación de los recursos técnicos y humanos, una nueva administración de los protagonismos públicos y privados y un nuevo mapa de corresponsabilidades entre las diferentes administraciones presentes en Navarra.

Todo ello partiendo de la realidad de que, en Navarra y en otras Comunidades Autónomas, la inmigración está cambiando el referente poblacional, y los criterios sobre volumen, cualificación profesional y recursos económicos de estos servicios sociales públicos.

Que el Plan de Inmigración salido del Parlamento no prevea estos factores es una oportunidad perdida que difícilmente podrá repetirse: Un soporte técnico de calidad, una mayoría parlamentaria capaz de impulsar una revisión del sistema...

Cuestión aparte son los aspectos económicos que se han decidido rehuir, en aras al mantenimiento del objetivo estratégico de un crecimiento cero del déficit público. Un objetivo que avanza en paralelo pero en dirección contraria al crecimiento de las necesidades de los servicios públicos. La restricción de éstos es, en sí misma, una restricción de los ciudadanos al ejercicio de sus derechos como tales.

Sin ignorar cuál era el nivel de los servicios sociales en España en el comienzo de la transición democrática, no comparto la idea de que, concretamente en esta Comunidad, estos años pasados no hayan significado un cambio importante en tales servicios. Con todo, el dilema no es cuál es la volicidad de crecimiento de esos servicios, la que hubiera sido razonable, sino cuándo se produce el punto de inflexión, el punto de retorno en ese crecimiento.

Es en ese punto donde hoy nos encontramos al analizar los servicios sociales públicos, al albur del crecimiento de la inmigración y la necesidad de defender el derecho del acceso colectivo. La tensión que hoy día se vive entre la oferta/demanda de dichos servicios, de una parte, y la paralela tensión sobre qué administración debe hacerse cargo de su financiación, nos aboca a un escenario de mayor indefensión de los ciudadanos, que son quienes,

finalmente, soportan las desavenencias entre unas y otras administraciones, no ya sobre el modelo de servicios, que sería un debate importante, sino sobre quién asume la responsabilidad de la presión fiscal para la financiación de tales servicios, cuando abierta o en voz baja se ha establecido el listón de una mayor austeridad social

En fin, reconozco que me cuesta abordar el análisis del derecho al acceso a los servicios sociales olvidándome de que, detrás de los criterios sobre los objetivos públicos, existe una responsabilidad política, cualquiera que sea, además de la eficacia administrativa.

Estoy convencida de que la intervención de mi querido amigo y colega, el Defensor del Pueblo de Andalucía, será clarificadora en este sentido de los derechos ciudadanos y la responsabilidad de las administraciones, también a partir de hechos concretos

En segundo lugar intervendrá la Ararteko del País Vasco, D<sup>a</sup>. Mercedes Agúndez, quien centrará su intervención en "La validez de los Planes de Inmigración".

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo de Andalucía, D. José Chamizo de la Rubia y, a continuación, la Ararteko del País Vasco, D<sup>a</sup>. Mercedes Agúndez.